

ACTA CIMR-DIFEM 21-XII-2022/42

Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las trece horas del día 21 de diciembre de 2022, y llevándose a cabo en primera convocatoria, se reúnen en modalidad de videoconferencia vía Zoom, ID de reunión: 864 3065 5635, las y los integrantes del Comité del DIFEM, **CC. Lic. Miguel Ángel Torres Cabello**, Director General y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM; **Lic. Claudio Daniel Ruíz Massieu Hernández**, Director de Finanzas, Planeación y Administración y Vocal del Comité; **Lic. Josian Díaz Calero Sánchez**, Coordinador de Atención a Adultos Mayores y Vocal del Comité; **C. Paola Itzel González Solís**, Jefa de la Unidad de Comunicación Social y Vocal del Comité; **Lic. Mario Iván Velázquez Chaparro**, Suplente del Titular de la Unidad de Procuración de Fondos y Vocal del Comité; **Mtro. Miguel Ramiro González**, Director de Alimentación y Nutrición Familiar y Vocal del Comité; **Lic. Nimsy Ivone Sánchez López**, Subdirectora de Prevención de la Discapacidad y Vocal Suplente de la Dirección de Atención a la Discapacidad; **P. Lic. Liliana Isabel Villa Martínez**, Jefa del Departamento de Prevención Digital de Riesgos y Vocal Suplente de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar; **Lic. Fernando García Romero**, Director de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género y Vocal; **Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano**, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Vocal del Comité; **P. Lic. Edgar Joaquín Mercado Jiménez**, Director de Enlace y Vinculación Regional y Vocal del Comité; **Lic. Jorge Juan Villa Martínez**, Director de los Centros Estatales de Rehabilitación y Vocal del Comité; **C. José Luis Martínez Velázquez**, Administrador del Teatro Morelos y Vocal del Comité; **C.P. Adriana Rodríguez Núñez**, Jefa del Área de Auditoría y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; **Lic. Diana Jiménez Vilchis**, Asesor de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y **P.C.P. Jesús López Martínez**, Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información y Secretario Técnico del Comité, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, aprobación y firma, en su caso, del acta de la sesión anterior.
4. Asuntos que se presentan para discusión y resolución del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
 - 4.1 Propuesta de Calendario de Sesiones 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM.
 - 4.2 Presentación y autorización, en su caso, del Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 del DIFEM.
 - 4.3 Presentación y autorización, en su caso, del Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2022.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

1 de 15

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

- 4.4 Autorización de solicitud de Dictamen de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social:
 - Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.
 - Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.
 - EDOMEX: Nutrición Escolar.
 - Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad.
- 4.5 Solicitud de Dictamen del "Complemento del Tabulador de Cuotas de Recuperación de los bienes y servicios que proporciona a la población vulnerable de la Entidad, las cuales tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal del Año 2022".
 - Cuotas de Recuperación de Medicamentos (Clínica de Salud Mental "Ramón de la Fuente")
 - Cuotas de Recuperación de Estancias Infantiles y Jardines de Niños, así como el importe por la garantía de daños e incumplimiento por evento en el DIFORAMA.
- 4.6 Solicitud de Dictamen del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- 4.7 Solicitud de Dictamen del "Acuerdo por el que se habilitan los días 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, pueda substanciar y llevar a cabo los procedimientos adquisitivos hasta la emisión del fallo, la formalización de contratos y la recepción de los bienes y servicios contratados, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables".
- 4.8 Solicitud de Dictamen de los "Lineamientos de la Atención Psicológica y Psiquiátrica", "Lineamientos de la Acción de Asistencia Social Coordinar el Servicio de las Consultas Médico Odontológicas en Unidades Móviles" y "Lineamientos de Operación de la Acción de Asistencia Social Coordinación de Servicios de Jornadas en Unidades Móviles Rosas"
- 4.9 Solicitud de Dictamen de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social:
 - Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia.
 - Salario Rosa por la Vulnerabilidad.
- 4.10 Normateca Interna.
- 4.11 Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Asuntos Generales.
7. Cierre de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En el desahogo del **punto número 1** del Orden del Día, y verificada la lista de asistencia, el Secretario Técnico informó al Presidente que existe quórum para sesionar.

El Presidente, declaró formalmente instalada la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, y solicitó al Secretario Técnico continúe con el Orden del Día.

Acto seguido, por cuanto hace al **punto número 2**, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar **lectura del Orden del Día** sometiendo a la consideración de las y los integrantes, quienes lo aprobaron por unanimidad en sus términos.

En el desahogo del **punto número 3** del Orden del Día, el Secretario Técnico del Comité, solicitó a las y los integrantes del Comité la **dispensa de la lectura del acta correspondiente a la sexta sesión extraordinaria**, en virtud de que ya se encuentra debidamente firmada, acordándose por unanimidad la aprobación de la misma.

4.1 Propuesta de Calendario de Sesiones 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

En el desahogo del Orden del Día y en referencia a su **punto 4.1**, se sometió a consideración de las y los integrantes de este cuerpo colegiado, la **Propuesta del Calendario de Sesiones 2023**, con la finalidad de establecer las fechas en que habrá de sesionar de manera ordinaria el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-001-2022.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 7, Fracción I de los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con la finalidad de establecer las fechas en que habrá de sesionar de manera ordinaria el Comité, sus integrantes aprueban por unanimidad la siguiente propuesta de calendario de sesiones para el año 2023:

SESIÓN	FECHA
Cuadragésima Tercera	Miércoles 8 de marzo
Cuadragésima Cuarta	Miércoles 7 de junio
Cuadragésima Quinta	Miércoles 6 de septiembre
Cuadragésima Sexta	Jueves 14 de diciembre

Esta Hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

4.2 Presentación y autorización, en su caso, del Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 del DIFEM.

Respecto al punto 4.2 del Orden del Día, referente al Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 del DIFEM, el Secretario Técnico del Comité, informó a las y los integrantes del Comité el cumplimiento de las siete acciones que comprenden el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, por lo que solicitó darse por enterados y aprobar el Cuarto Reporte de Avance en los siguientes términos:

CUARTO AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022			
Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar.			
	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Avance (%)	Evidencia documental criterios de evaluación
01	Modificación a las Reglas de Operación del Programa Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX.	100	Período Oficial "Gaceta del Gobierno", 4/2/2022 https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb042/feb042t1.pdf
02	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX.	100	Período Oficial "Gaceta del Gobierno", 4/2/2022 https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb042/feb042c1.pdf
03	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.	100	Período Oficial "Gaceta del Gobierno", 4/2/2022 https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb042/feb042b1.pdf
Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Atención a la Discapacidad.			
	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Avance (%)	Evidencia documental criterios de evaluación
04	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad.	100	Período Oficial "Gaceta del Gobierno", 4/2/2022 https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb042/feb042d1.pdf
05	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salvo Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia.	100	Período Oficial "Gaceta del Gobierno", 4/2/2022 https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb042/feb042t1.pdf
Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Prevención y Bienestar Familiar.			
	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Avance (%)	Evidencia documental criterios de evaluación
06	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salvo Rosa por la Vulnerabilidad.	100	Período Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México" 04/02/2022 https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb042/feb042e1.pdf
Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género.			
	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Avance (%)	Evidencia documental criterios de evaluación
07	Actualización de los Lineamientos de Operación de las Bibliotecas DIFEM.	100	Publicación de los Lineamientos de Operación de las Bibliotecas del DIFEM en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno con fecha 25 de abril de 2022.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-002-2022.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 43, Capítulo Séptimo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, así como al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM toman conocimiento del contenido de los Avances reportados y aprueban por unanimidad informar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Cuarto Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 del DIFEM para los efectos legales conducentes.

4.3 Presentación y autorización, en su caso, del Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2022.

En desahogo del punto 4.3 del Orden del Día, referente al **Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2022** del DIFEM, el Secretario Técnico, solicitó a los representantes de las unidades administrativas responsables exponer los avances reportados los cuales reflejan los siguientes resultados:

Unidad Administrativa Responsable:
Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar

Acciones de Regulación a la Normatividad	Meta Anual Cumplida		Evaluación de Logros de Resultados
	Cumplim.	%	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, Apoyos Productivos Comunitarios EDOMEX. 2. Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMEX. 3. Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar. 	3	100	La publicación de las Modificaciones a las Reglas de Operación en Gaceta de Gobierno en fecha 4 de febrero de 2022, contribuyó a garantizar el derecho de las y los ciudadanos que cubren los requisitos de cada programa, a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social.

Unidad Administrativa Responsable:
Dirección de Atención a la Discapacidad

Acciones de Regulación a la Normatividad	Meta Anual Cumplida		Evaluación de Logros de Resultados
	Cumplim.	%	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad. 2. Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia. 	2	100	La publicación de las Modificaciones a las Reglas de Operación en Gaceta de Gobierno en fecha 4 de febrero de 2022, contribuyó a garantizar el derecho de las y los ciudadanos que cubren los requisitos de cada programa, a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

Unidad Administrativa Responsable:
Dirección de Prevención y Bienestar Familiar

Acciones de Regulación a la Normatividad	Meta Anual Cumplida		Evaluación de Logros de Resultados
	Cumplim.	%	
1. Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad.	1	100	Publicación de las Modificaciones a las Reglas de Operación en Gaceta de Gobierno en fecha 4 de febrero de 2022, lo cual contribuyó a garantizar el derecho de las y los ciudadanos que cubren los requisitos de cada programa, a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social.

Unidad Administrativa Responsable:
Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género

Acciones de Regulación a la Normatividad	Meta Anual Cumplida		Evaluación de Logros de Resultados
	Cumplim.	%	
1. Actualización de los Lineamientos de Operación de las Bibliotecas DIFEM.	1	100	Publicación de los Lineamientos de Operación de las Bibliotecas del DIFEM en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno con fecha 25 de abril de 2022, lo cual contribuyó a brindar a las personas usuarias, los diferentes servicios bibliotecarios, como herramienta alterna en su formación educativa, permitiéndole de igual manera desarrollar un aprendizaje significativo y formativo en valores.

De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-003-2022.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM toman conocimiento del contenido del Informe Anual de Avance Programático y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 Fracción VI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 17 de septiembre de 2018, aprueban por unanimidad el informe e instruyen al enlace remitirlo ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos legales procedentes.

4.4 Autorización de solicitud de Dictamen de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social:

Continuando con el punto 4.4 del Orden del Día, el Secretario Técnico puntualizó que derivado del requerimiento de las unidades administrativas que operan Programas de Desarrollo Social, de gestionar el **Dictamen de Mejora Regulatoria** de las propuestas de modificación a las Reglas de

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuatragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

Operación, se sometió a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado la Solicitud del Dictamen ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-004-2022.- Con fundamento a lo establecido en el Inciso III, Artículo 28, Capítulo Quinto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 17 de septiembre de 2018, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, aprueban por unanimidad la Solicitud del Dictamen e instruyen al enlace y a los responsables de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social siguientes, proceder con las gestiones ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria:

- Apoyos Productivos Comunitarios EDOMÉX.
- Familias Fuertes, Nutrición EDOMÉX.
- EDOMÉX: Nutrición Escolar.
- Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad.

4.5 Solicitud de Dictamen del "Complemento del Tabulador de Cuotas de Recuperación de los bienes y servicios que proporciona a la población vulnerable de la Entidad, las cuales tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal del Año 2022".

Continuando con el **punto 4.5** del Orden del Día, el Secretario Técnico, puntualizó que derivado del requerimiento de la Subdirección de Finanzas, se solicitó el Dictamen de Mejora Regulatoria del **Complemento del Tabulador de Cuotas de Recuperación, las cuales tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal del Año 2022**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; por lo que informó a las y los integrantes del Comité la obtención del Dictamen de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente a las siguientes Cuotas de Recuperación:

- De Medicamentos (Clínica de Salud Mental "Ramón de la Fuente").
Fecha: 25 de noviembre de 2022.
- De Estancias Infantiles y Jardines de Niños, así como el importe por la garantía de daños e incumplimiento por evento en el DIFORAMA.
Fecha: 15 de diciembre de 2022.

De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-005-2022.- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 47, Capítulo Octavo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, toman conocimiento de la solicitud de Dictamen de Mejora Regulatoria, emitida por la Subdirección de Finanzas, misma que fue tramitada por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información del DIFEM ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la obtención del Dictamen del **Complemento del Tabulador de Cuotas de Recuperación de los bienes y servicios que proporciona a la población vulnerable de la Entidad, las cuales tendrán vigencia**

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

durante el Ejercicio Fiscal del Año 2022, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

4.6 Solicitud de Dictamen del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Continuando con el punto 4.6 del Orden del Día, el Secretario Técnico, puntualizó que derivado del requerimiento de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, se solicitó el Dictamen de Mejora Regulatoria del **Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; por lo que informó a las y los integrantes del Comité la obtención del Dictamen de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-006-2022.- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 47, Capítulo Octavo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, toman conocimiento de la solicitud de Dictamen de Mejora Regulatoria, emitida por la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, misma que fue tramitada por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información del DIFEM ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la obtención del Dictamen del **Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

4.7 Solicitud de Dictamen del "Acuerdo por el que se habilitan los días 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, pueda substanciar y llevar a cabo los procedimientos adquisitivos hasta la emisión del fallo, la formalización de contratos y la recepción de los bienes y servicios contratados, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables".

Continuando con el punto 4.7 del Orden del Día, el Secretario Técnico, puntualizó que derivado del requerimiento de la Subdirección de Recursos Materiales, se solicitó el Dictamen de Mejora Regulatoria del **Acuerdo por el que se habilitan los días 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, pueda substanciar y llevar a cabo los procedimientos adquisitivos hasta la emisión del fallo, la formalización de contratos y la recepción de los bienes y servicios contratados, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; por lo que informó a las y los integrantes del Comité la obtención del Dictamen de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-007-2022.- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 47, Capítulo Octavo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, toman conocimiento de la solicitud de Dictamen de Mejora Regulatoria, emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, misma que fue tramitada por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información del DIFEM ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la obtención del Dictamen del **Acuerdo por el que se habilitan los días 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, pueda substanciar y llevar a cabo los procedimientos adquisitivos hasta la emisión del fallo, la formalización de contratos y la recepción de los bienes y servicios contratados, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".**

4.8 Solicitud de Dictamen de los "Lineamientos de la Atención Psicológica y Psiquiátrica", "Lineamientos de la Acción de Asistencia Social Coordinar el Servicio de las Consultas Médico Odontológicas en Unidades Móviles" y "Lineamientos de Operación de la Acción de Asistencia Social Coordinación de Servicios de Jornadas en Unidades Móviles Rosas"

Continuando con el **punto 4.8** del Orden del Día, el Secretario Técnico, puntualizó que derivado del requerimiento de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, se solicitó el Dictamen de Mejora Regulatoria de los **"Lineamientos de la Atención Psicológica y Psiquiátrica", "Lineamientos de la Acción de Asistencia Social Coordinar el Servicio de las Consultas Médico Odontológicas en Unidades Móviles" y "Lineamientos de Operación de la Acción de Asistencia Social Coordinación de Servicios de Jornadas en Unidades Móviles Rosas"**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; por lo que informó a las y los integrantes del Comité la obtención del Dictamen de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-008-2022.- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 47, Capítulo Octavo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, toman conocimiento de la solicitud de Dictamen de Mejora Regulatoria, emitida por la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, misma que fue tramitada por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información del DIFEM ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la obtención del Dictamen de los **"Lineamientos de la Atención Psicológica y Psiquiátrica", "Lineamientos de la Acción de Asistencia Social Coordinar el Servicio de las Consultas Médico Odontológicas en Unidades Móviles" y "Lineamientos de Operación de la Acción de Asistencia Social Coordinación de Servicios de Jornadas en Unidades Móviles Rosas"**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuatragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

4.9 Solicitud de Dictamen de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social:

- Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia.
- Salario Rosa por la Vulnerabilidad.

Continuando con el punto 4.9 del Orden del Día, el Secretario Técnico, puntualizó que derivado del requerimiento de la Dirección de Atención a la Discapacidad y la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, se solicitó el Dictamen de Mejora Regulatoria de las **Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia y Salario Rosa por la Vulnerabilidad**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; por lo que informó a las y los integrantes del Comité la obtención del Dictamen de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-009-2022.- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 47, Capítulo Octavo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, toman conocimiento de la solicitud de Dictamen de Mejora Regulatoria, emitida por la Dirección de Atención a la Discapacidad y la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, misma que fue tramitada por la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información del DIFEM ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la obtención del Dictamen de las **Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia y Salario Rosa por la Vulnerabilidad**, para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

4.10 Normateca Interna

Continuando con el punto 4.10 del Orden del Día, el Secretario Técnico, puntualizó que existen 9 regulaciones normativas que ya fueron dictaminadas por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y que aún no han sido publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", las cuales se enlistan a continuación:

- Lineamientos de la Atención Psicológica y Psiquiátrica
- Lineamientos de Operación de la Acción de Asistencia Social Coordinación de Servicios de Jornadas en Unidades Móviles Rosas
- Lineamientos de la Acción de Asistencia Social Coordinar el Servicio de las Consultas Médico Odontológicas en Unidades Móviles
- Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
- Lineamientos de la Acción Atención Integral a Personas Adultas Mayores.
- Lineamientos de la Acción Entrega de Aparatos Funcionales y Apoyos en Especie para Personas Adultas Mayores.
- Lineamientos de la Acción De Paseo con Adultos Mayores EDOMEX.
- Lineamientos de Operación de Estancias Infantiles.
- Lineamientos de Operación de Jardines de Niños

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

En este tenor, hizo referencia al **ACUERDO CIMR-DIFEM-EXT-006-002-2022** y con el objetivo de mantener actualizado el apartado de disposiciones normativas aplicables a la dependencia, exhortó a las áreas responsables de los mismos, continuar con las gestiones correspondientes, así como informar a este órgano colegiado a través de su Secretaría Técnica cuando hayan sido publicadas y hacer los trámites conducentes a fin de mantener actualizada la sistematización del marco normativo del Organismo.

De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-010-2022.- Con fundamento a lo establecido en el apartado V. Operación de la Normateca Interna, Inciso B de la Integración y Actualización, pertenecientes al Manual de Operación de la Normateca Interna, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 21 de febrero de 2020, las y los integrantes de este cuerpo colegiado toman conocimiento de las 9 regulaciones normativas pendientes por publicar en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", e instruyen a las áreas responsables continuar con las gestiones correspondientes, así como informar a este órgano colegiado a través de su Secretaría Técnica cuando hayan sido publicadas y hacer los trámites conducentes a fin de mantener actualizada la sistematización del marco normativo del Organismo.

4.11 Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

Continuando con el desarrollo de la reunión, por cuanto hace al **punto 4.11** del Orden del Día, referente a la publicación de Trámites y Servicios inscritos en el RETyS, el Secretario Técnico, puntualizó que las unidades administrativas responsables realizaron la revisión y actualización del contenido de la información de los mismos, y se solicitó a éstas informar a la Secretaría Técnica de este órgano colegiado sobre futuras modificaciones y/o actualizaciones a la información contenida, haciendo énfasis en el sustento legal de los mismos.

De lo anterior se desprende el siguiente:

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-011-2022.- Con fundamento a lo establecido en el Artículo 35, Capítulo Quinto, Sección Tercera del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de julio de 2019, las y los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad que las Direcciones del DIFEM lleven a cabo la revisión y actualización de la información contenida haciendo énfasis en el sustento legal que precisan todos y cada uno de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) e informen a la Secretaría Técnica sobre las modificaciones y/o actualizaciones requeridas.

5. Seguimiento de Acuerdos.

En desahogo del **punto 5** del Orden del Día, referente al **seguimiento de acuerdos**, el Secretario Técnico del Comité informó a las y los integrantes de este cuerpo colegiado que cinco acuerdos de la 6ª. Sesión Extraordinaria y uno de la 40ª. Sesión Ordinaria fueron cumplimentados siendo éstos los siguientes:

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuatragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

No.	No. Acuerdo	Seguimiento	Estatus
1	CIMR-DIFEM-EXT-006-001-2022	Las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, aprueban por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 , e instruyen al Enlace de Mejora Regulatoria remitirlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos procedentes.	Cumplido
2	CIMR-DIFEM-EXT-006-002-2022	Las y los integrantes de este cuerpo colegiado toman conocimiento del listado de las disposiciones normativas publicadas en la página web del DIFEM que conforman la Normateca Interna , y aprueban revisar la vigencia de las mismas, a fin de mantener actualizado este apartado y en caso de haber alguna modificación hacer del conocimiento a través de la Secretaría Técnica para los efectos conducentes. Este Acuerdo se tiene por cumplimentado toda vez que se da cuenta de éste en el punto 4.10 del Orden del Día de la 42ª. Sesión Ordinaria.	Permanente
3	CIMR-DIFEM-EXT-006-003-2022	En cumplimiento al Acuerdo CIMR-DIFEM-040-006-2022 "los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad que las Direcciones del DIFEM lleven a cabo la revisión y actualización del sustento legal que precisan todos y cada uno de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) ". Este Acuerdo se tiene por cumplimentado toda vez que se da cuenta de éste en el punto 4.11 del Orden del Día de la 42ª. Sesión Ordinaria.	Permanente
4	CIMR-DIFEM-EXT-006-004-2022	En cumplimiento al Acuerdo CIMR-DIFEM-040-005-2022 las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, aprueban la Solicitud de Modificación al nombre del servicio Id. 786/605 "Dictamen Médico para el Emplacamiento de Vehículos que Conducen Personas con Discapacidad Neuro-Músculo Esquelética Permanente", por el de "Certificado Médico de Discapacidad Permanente", por lo que, instruyen al Secretario Técnico hacer las gestiones necesarias para realizar la modificación en la plataforma RETyS.	Cumplido
5	CIMR-DIFEM-EXT-006-005-2022	Los integrantes del Comité toman conocimiento de siete acuerdos cumplimentados correspondientes a la 41ª Sesión Ordinaria y el cumplimiento de dos acuerdos y un pendiente por atender, correspondientes a la 40ª. Sesión Ordinaria.	Cumplido

De lo anterior se desprende el siguiente:

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

ACUERDO CIMR-DIFEM-042-012-2022.- En cumplimiento al artículo 7 inciso VII de los Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM referente al seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, los integrantes del Comité toman conocimiento de cinco acuerdos cumplimentados correspondientes a la 6ª Sesión Extraordinaria.

Como último **punto número 6** del Orden del Día el Secretario Técnico, informó al Presidente que no se registraron **asuntos generales** por parte de las y los integrantes del Comité.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, y no existiendo otros asuntos a tratar, el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, agradeció la presencia de sus integrantes y dio por terminada la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de dicho Comité, siendo las 13:42 horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, firmando al calce y margen la presente Acta, para su debida constancia las y los que en ella intervinieron.

FIRMANTES

Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM

Lic. Miguel Angel Torres Cabello
Director General.

Vocales

Lic. Claudio Daniel Ruiz Massieu Hernández
Director de Finanzas, Planeación
y Administración.

Lic. Josian Díaz Calero Sánchez
Coordinador de Atención a Adultos Mayores.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

13 de 15

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

... Vocales

C. Paola Itzel González Solís
Jefa de la Unidad de Comunicación Social.

Lic. Mario Iván Velázquez Chaparro
Suplente del Titular de la Unidad de
Procuración de Fondos.

Mtro. Miguel Ramiro González
Director de Alimentación y Nutrición Familiar.

Lic. Nimsy Ivone Sánchez López
Subdirectora de Prevención de la Discapacidad y
Vocal Suplente de la Dirección de Atención a la
Discapacidad.

P. Lic. Liliana Isabel Villa Martínez
Jefa del Departamento de Prevención Digital de
Riesgos y Vocal Suplente de la Dirección de
Prevención y Bienestar Familiar.

Lic. Fernando García Romero
Director de Servicios Jurídico-Asistenciales e
Igualdad de Género.

Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano
Procuradora de Protección de Niñas, Niños y
Adolescentes.

P. Lic. Edgar Joaquín Mercado Jiménez
Director de Enlace y Vinculación Regional.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

... Vocales



Lic. Jorge Juan Villa Martínez
Director de los Centros Estatales de
Rehabilitación.



C. José Luis Martínez Velázquez
Administrador del Teatro Morelos.



C.P. Adriana Rodríguez Nuñez
Jefa del Área de Auditoría y Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control.

**Por la Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria**



Lic. Diana Jiménez Vilchis
Asesor

**Secretario Técnico
del Comité**



P.C.P. Jesús López Martínez
Jefe de la Unidad de Calidad
y Tecnologías de Información.

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), celebrada en modalidad de videoconferencia, el 21 de diciembre de 2022.

15 de 15

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA